



### C I R C U L A R CSJHUC24-9

Fecha: 2 de febrero de 2024  
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS  
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.  
Asunto: “Proceso de Liquidación Patrimonial Persona - Insolvencia”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 00148	29/01/2024	30/01/2024	Diego Manuel Ahumada Ortiz C.C.1083565818	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	12
Oficio 02777	12/12/2023	30/01/2024	Juan Fernando Rojas Mosquera C.C.1106892755	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	9
Oficio 00149	29/01/2024	30/01/2024	Guillermo David Caicedo Genes C.C. 8058107	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	12
Oficio 00154	29/01/2024	30/01/2024	Mario Hernán Duarte Méndez C.C. 12192422	Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva	9

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/TGQM